

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

249
**Prosperidad
para todos**

Radicación :	7-63335- -16-0 Fecha: 2012-02-02 07:57:01
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	379 FASENACIONALII
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS Folios 1

Señor (a) (es)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
Avenida Carrera 24 Park Way No. 37 31 Of 202
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 4162
Fecha : 31/01/2012
Expediente : 7-63335
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 004162

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-063335

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 22 de junio de 2007 con el N° 07-063335-00000-0000, el doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado de Preventia Construcción Integral S.L., presentó la solicitud de patente de invención titulada: "SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL APLICABLE A CONSTRUCCIONES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/ES 2005/000659 de fecha 01 de diciembre de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 616 del 20 de mayo de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 43 contenidas en los folios 181 a 190 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL CON SOPORTES INTERMEDIOS Y SOPORTE DE BARANDILLAS APLICABLE A CONSTRUCCIONES".

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

04162

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-063335

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL CON SOPORTES INTERMEDIOS Y
SOPORTE DE BARANDILLAS APLICABLE A CONSTRUCCIONES”**

Clasificación IPC: E 04 G 21/32, E 04 G 5/04.

Reivindicaciones: 1 a 43 **Folios:** 181 a 190.

Titular: Preventia Construcción Integral S.L.

Domicilio: Girona, España.

Inventor: José Ramón Guinart Pallarés.

Prioridad N°: P-200402891 **Fecha:** 01 de diciembre de 2004 **País:** ES
P-200500601 15 de marzo de 2005 ES

Solicitud Internacional N°: PCT/ES 2005/000659 **Fecha:** 01 de Dic. de 2005

Vigente desde: 01 de diciembre de 2005 **Hasta:** 01 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 04162

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-063335

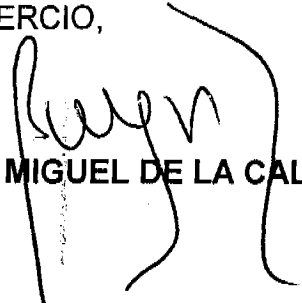
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado de Preventia Construcción Integral S.L, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 ENE. 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
Avenida 22 Park Way N° 37-31, Of. 202.
Bogotá D.C.

Elaboró: Roberto Betancourt
Revisó: Rosa Patricia Téllez
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.